DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-8872
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER 21082 – 2015ER22613

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
COE	22	**MOVIL**	6	Comunidad
FECHA	Diciembre 03 de 2015	**HORA**	9:50 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 128 y Calle 128A, entre transversal 60 y Avenida Carrera 72	**ÁREA DIRECTA**				4.8 Ha		
SECTOR CATASTRAL	Niza Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA**				400		
UPZ	24 – Niza.	**FAMILIAS**	100	**ADULTOS**	220	**NIÑOS**	180	
LOCALIDAD	11 – Suba.	**PREDIOS EVALUADOS**				100		
CHIP	AAA0125MFUH.	**OFICIO REMISORIO**				CR-22896.		

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

3. ANTECEDENTES

Los predios ubicados entre la Calle 128, la Calle 128 A, la Transversal 60 y la Avenida Carrera 72, se ubican en el Sector Catastral Niza Norte de la Localidad Suba y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presentan categorización de amenaza por fenómenos de remoción en masa e inundación (ver figura 1).

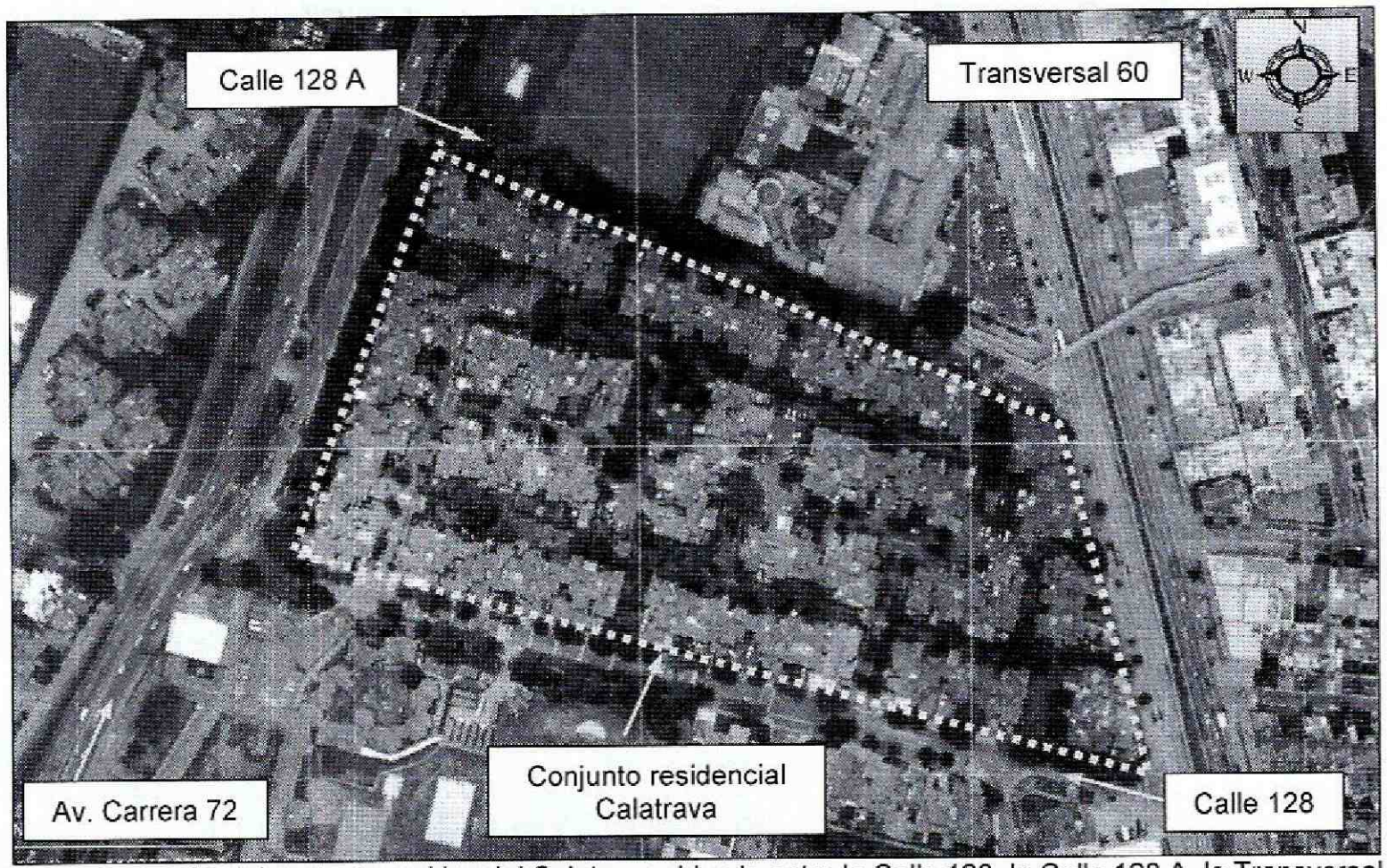


Figura 1. Aerofotografía del conjunto residencial Calatrava ubicado entre la Calle 128, la Calle 128 A, la Transversal 60 y la Avenida Carrera 72 en el Sector Catastral Niza Norte de la Localidad Suba. Se observa que se encuentra consolidado urbanísticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas y con zonas verdes de recreación pasiva.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención a los radicados IDIGER 2015ER21082 y 2015ER22613, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 03 de Diciembre de 2015 al conjunto residencial Calatrava ubicado entre la Calle 128, la Calle 128 A, la Transversal 60 y la Avenida Carrera 72, en el Sector Catastral Niza Norte de la Localidad Suba, en una zona relativamente plana consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y zonas verdes de recreación pasiva (*ver fotografía 1 y 3*).

El conjunto residencial Calatrava se encuentra conformado por viviendas de dos (2) niveles (*ver fotografía 1 y 3*), con una edad de construcción cercana a los 30 años, bajo un sistema estructural en mampostería simple, placas de contrapiso en concreto recubierto de losetas, placas de entrepiso en concreto reforzado y en elementos de madera y cubierta en tejas de arcilla cocida soportadas por un entramado de esterilla y elementos de madera, las cuales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento. Sobre algunas viviendas se

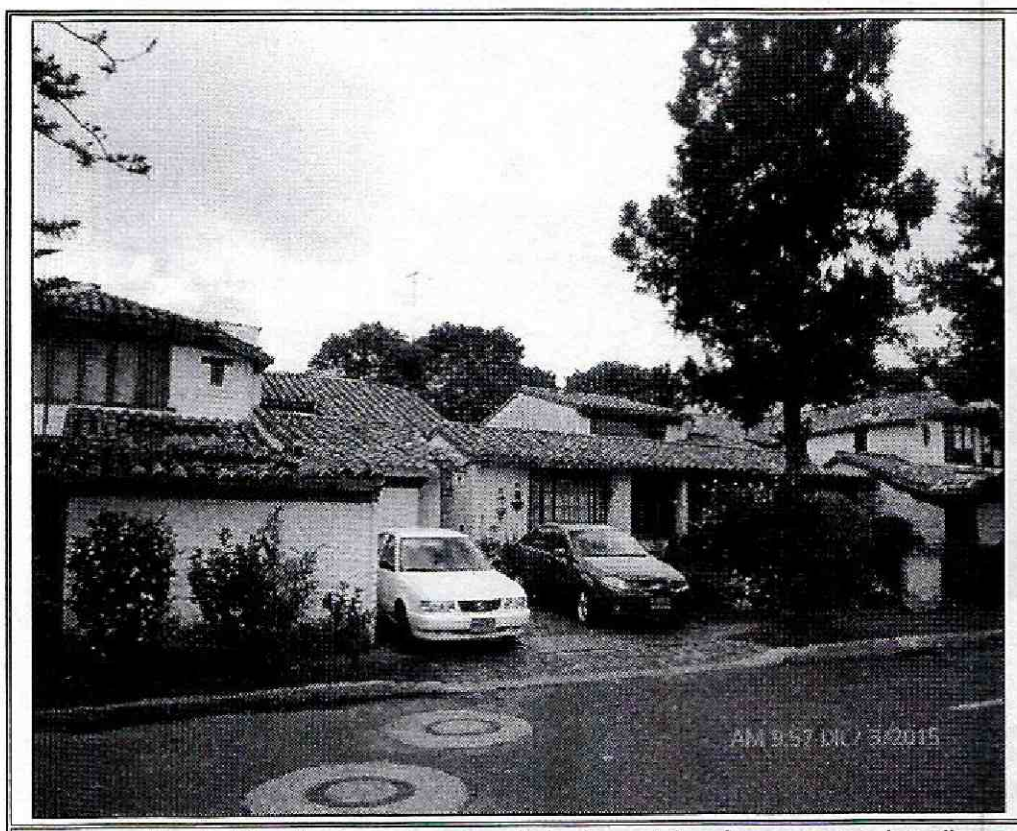
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

identificaron fisuras y aberturas de tendencia diagonal y vertical en muros de fachada y cerramiento de hasta 2 cm en longitudes de 2.5 m aproximadamente (*ver fotografía 3 a 7*), situación que no compromete en la actualidad la estabilidad de los elementos donde se observaron.

Sobre algunos senderos peatonales, áreas de acceso a las viviendas y zonas de estacionamiento de vehículos (*ver fotografía 8 y 9*), se identifican algunas fracturas y hundimientos que no afectan el uso de los mismos. En las zonas verdes del mencionado conjunto residencial (*ver fotografía 10)*, no se identifican sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial. En algunos sectores se evidencian deformaciones de menor consideración. Existe una cantidad considerable de individuos arbóreos de mediana y gran altura muy cercanos a las viviendas *ver fotografía 1, 2, 3 y 10*).

Entre las posibles causas por las cuales se están presentando las afectaciones identificadas en algunos puntos del conjunto residencial calatrava, se encuentran las deficiencias constructivas identificadas en las viviendas, la falta de reforzamiento y mejoramiento estructural, así como la carencia de estructuras hidráulicas para el manejo de aguas lluvias y de escorrentía superficial al costado nororiental de los predios, además de la posible incidencia del sistema radicular de los árboles mencionados, sobre la cimentación de las viviendas.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



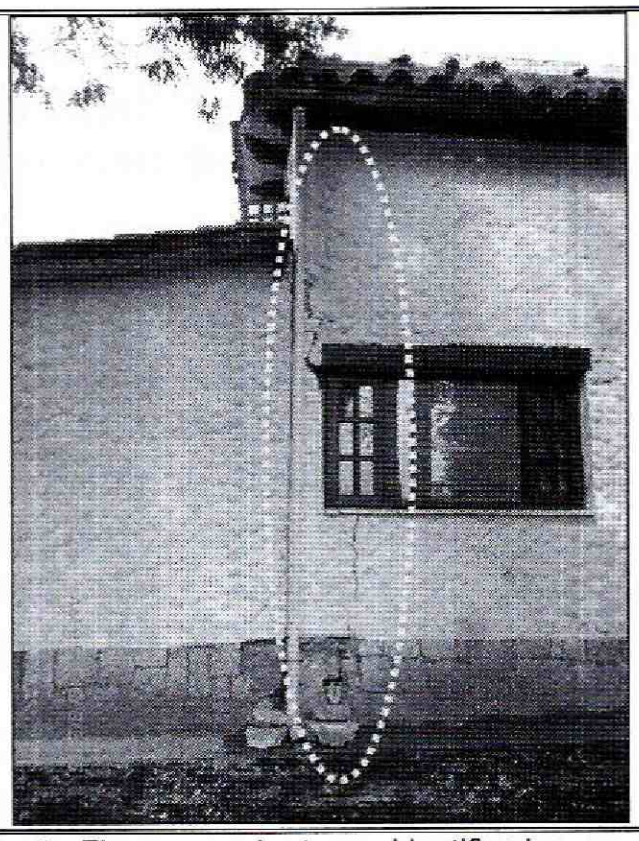
Fotografía 1. Tipología estructural de las viviendas que se localizan en el conjunto residencial Calatrava, en el sector ubicado entre la Calle 128, la Calle 128 A, la Transversal 60 y la Avenida Carrera 72 en el Sector Catastral Niza Norte de la Localidad Suba.



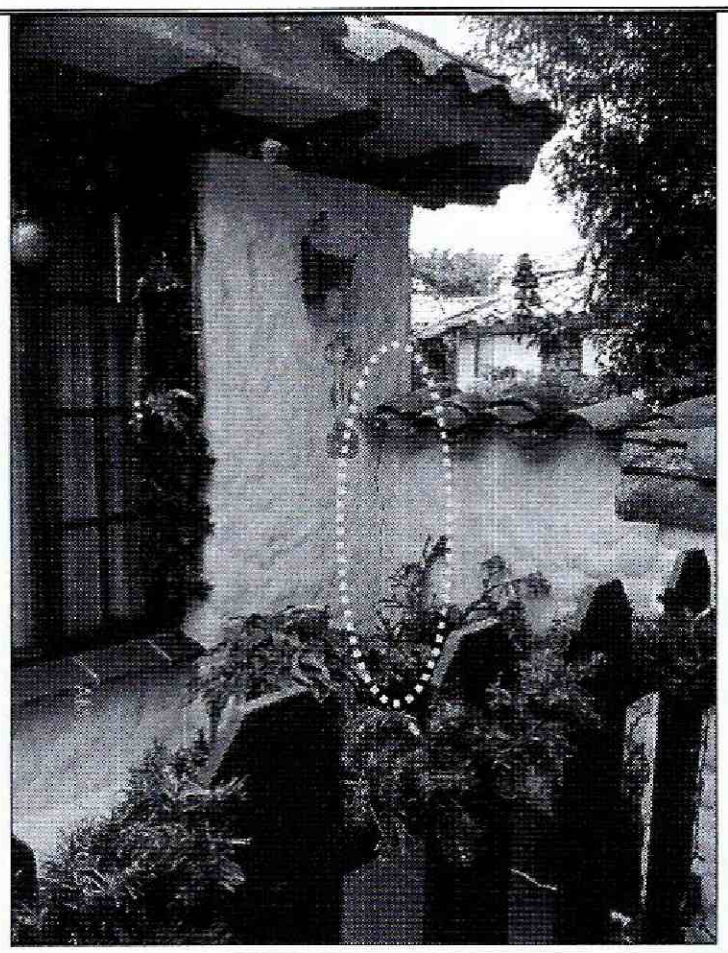
Fotografía 2. Vista de las viviendas y vias que se localizan en el conjunto residencial Calatrava, en el sector ubicado entre la Calle 128, la Calle 128 A, la Transversal 60 y la Avenida Carrera 72 en el Sector Catastral Niza Norte de la Localidad Suba.



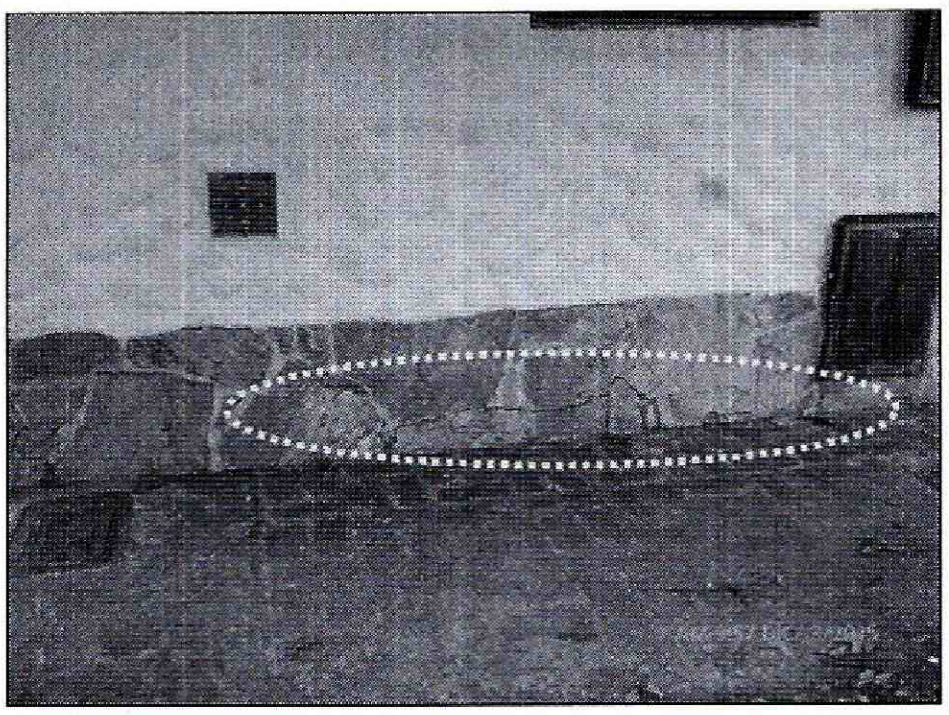
Fotografía 3. Fisuras y aberturas identificadas en muros de cerramiento y de fachada de algunas viviendas de conjunto residencial Calatrava, en el sector ubicado entre la Calle 128, la Calle 128 A, la Transversal 60 y la Avenida Carrera 72 en el Sector Catastral Niza Norte de la Localidad Suba.



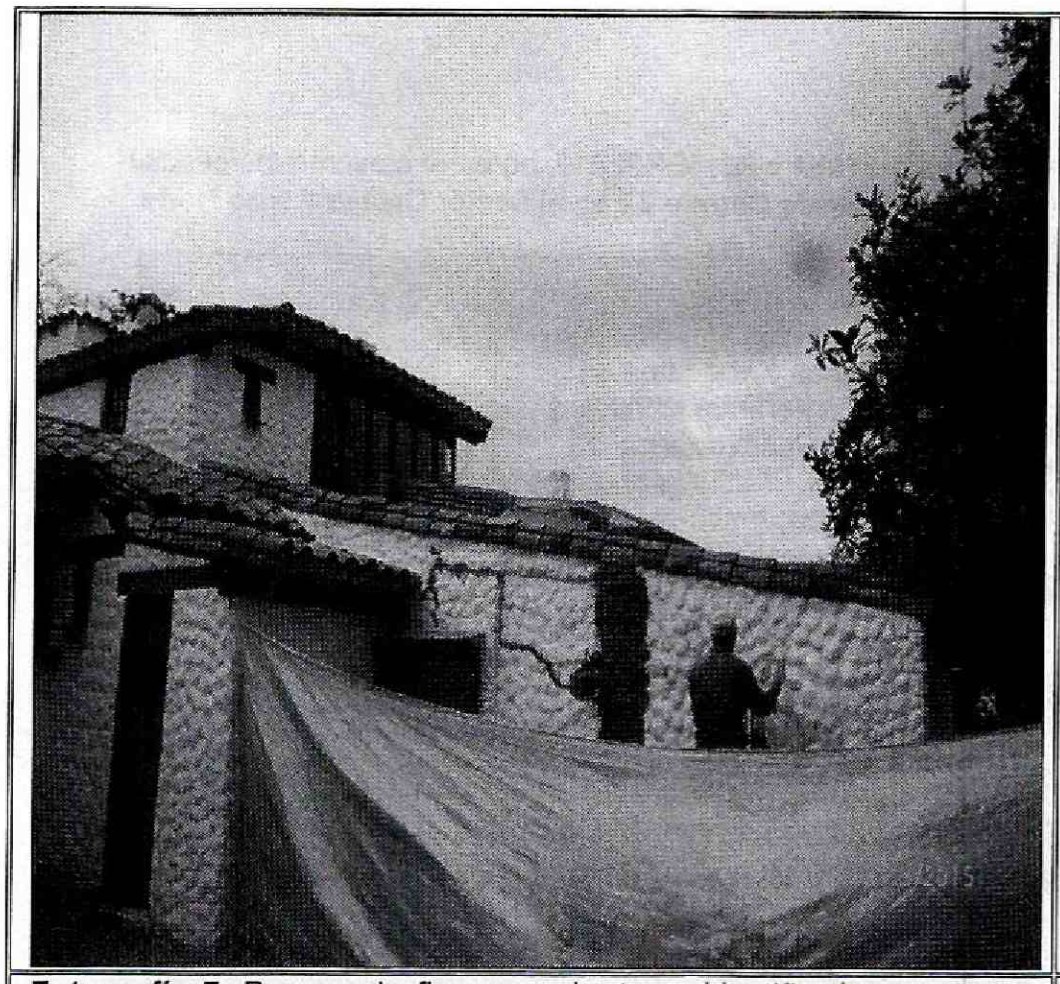
Fotografía 4. Fisuras y aberturas identificadas en muros de cerramiento y de fachada de algunas viviendas de conjunto residencial Calatrava, en el sector ubicado entre la Calle 128, la Calle 128 A, la Transversal 60 y la Avenida Carrera 72 en el Sector Catastral Niza Norte de la Localidad Suba.



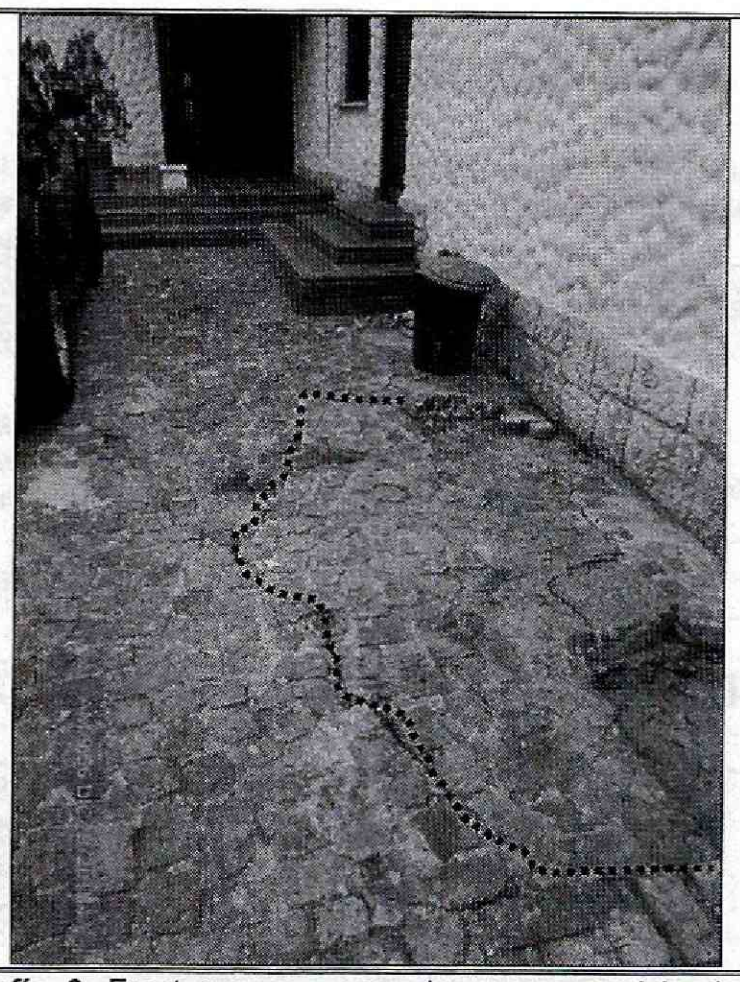
Fotografía 5. Fisuras y aberturas identificadas en muros de cerramiento y de fachada de algunas viviendas de conjunto residencial Calatrava, en el sector ubicado entre la Calle 128, la Calle 128 A, la Transversal 60 y la Avenida Carrera 72 en el Sector Catastral Niza Norte de la Localidad Suba.



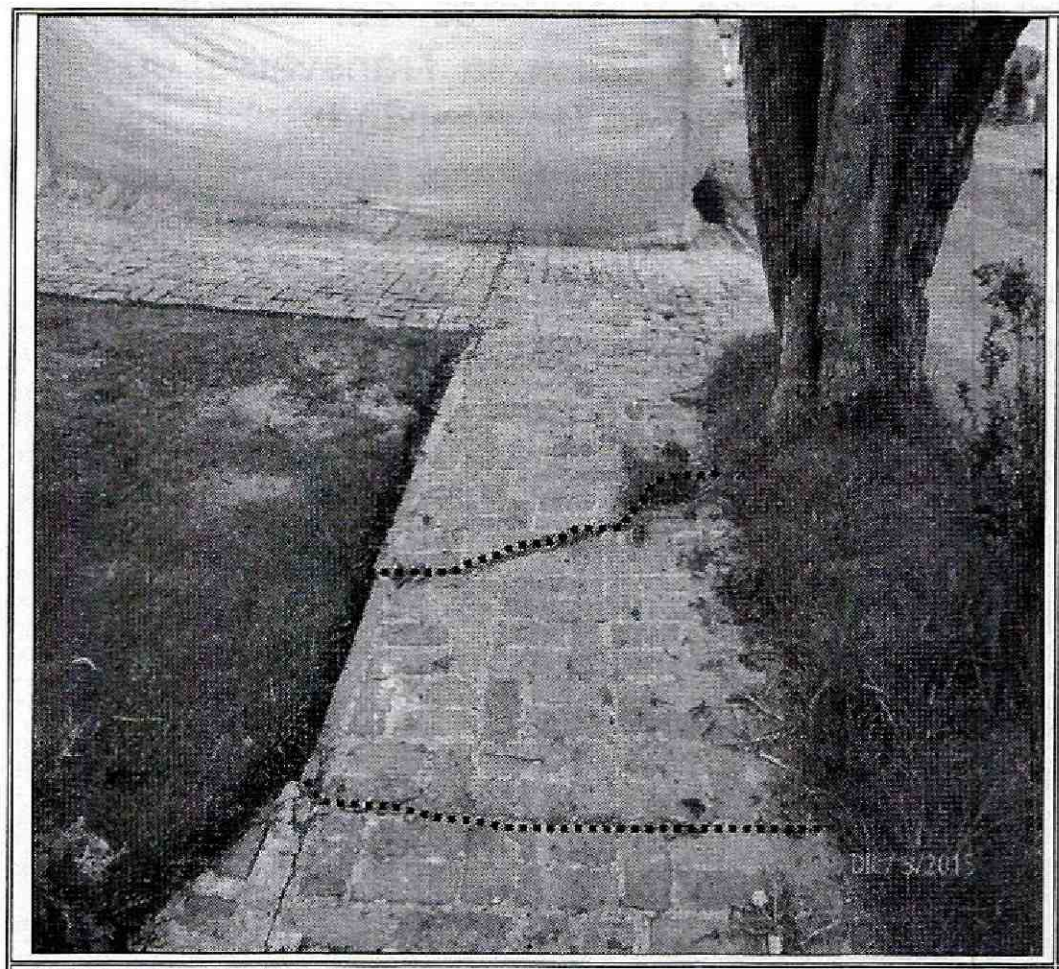
Fotografía 6. Fisuras y aberturas identificadas en muros de cerramiento y de fachada de algunas viviendas de conjunto residencial Calatrava, en el sector ubicado entre la Calle 128, la Calle 128 A, la Transversal 60 y la Avenida Carrera 72 en el Sector Catastral Niza Norte de la Localidad Suba.



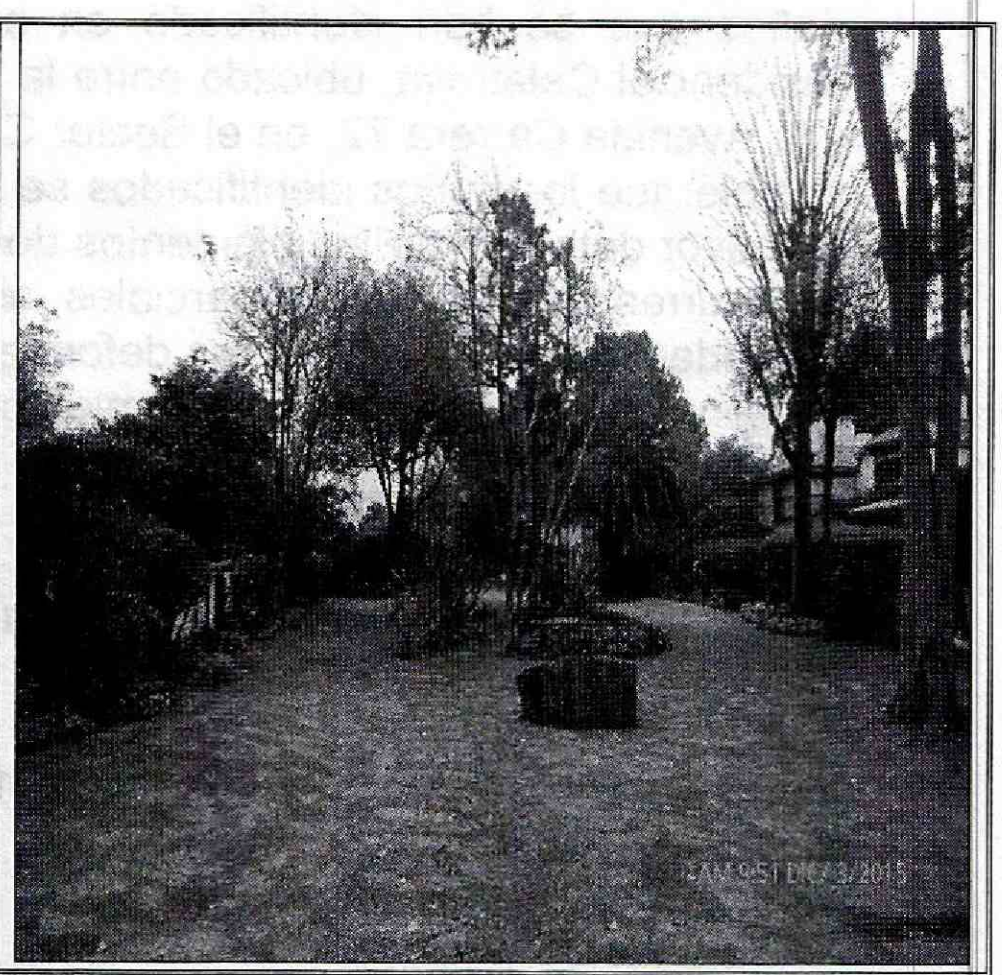
Fotografía 7. Resane de fisuras y aberturas identificadas en muros de cerramiento y de fachada de algunas viviendas de conjunto residencial Calatrava, en el sector ubicado entre la Calle 128, la Calle 128 A, la Transversal 60 y la Avenida Carrera 72 en el Sector Catastral Niza Norte de la Localidad Suba.



Fotografía 8. Fracturas en zonas de acceso a viviendas y en estacionamientos de vehículos en el conjunto residencial Calatrava, en el sector ubicado entre la Calle 128, la Calle 128 A, la Transversal 60 y la Avenida Carrera 72 en el Sector Catastral Niza Norte de la Localidad Suba.



Fotografía 9. Fracturas y hundimientos en andenes peatonales adoquinados el conjunto residencial Calatrava, en el sector ubicado entre la Calle 128, la Calle 128 A, la Transversal 60 y la Avenida Carrera 72 en el Sector Catastral Niza Norte de la Localidad Suba.



Fotografía 10. Zonas verdes de recreación pasiva en los alrededores de las viviendas del conjunto residencial Calatrava. Se observa la gran cantidad de árboles de mediana y gran altura.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención de los radicados 2015ER21082 y 2015ER22613, en en el conjunto residencial Calatrava, ubicado entre la Calle 128, la Calle 128 A, la Transversal 60 y la Avenida Carrera 72 en el Sector Catastral Niza Norte de la Localidad Suba.

POSIBLE RESPONSABLE	DIRECCION.	DAÑOS	U.H.	FAM.	A	M
Yaakov Jay. Representante Legal	Conjunto residencial Calatrava, ubicado entre la Calle 128, la Calle 128 A, la Transversal 60 y la Avenida Carrera 72	Fisuras y aberturas en mampostería de fachada y cerramiento de algunas viviendas. Fracturas en pisos de estacionamiento de vehiculos	100	100	220	180

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Fracturas y hundimientos en algunos andenes de acceso a las viviendas del conjunto residencial Calatrava, ubicado entre la Calle 128, la Calle 128 A, la Transversal 60 y la Avenida Carrera 72 en el Sector Catastral Niza Norte de la Localidad Suba.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse un análisis detallado que determine el real detonante de los daños que se han identificado en algunas viviendas y sectores del conjunto residencial Calatrava, ubicado entre la Calle 128, la Calle 128 A, la Transversal 60 y la Avenida Carrera 72, en el Sector Catastral Niza Norte de la Localidad Suba, es posible que los daños identificados se incrementen progresivamente, favoreciendo el mayor deterioro de los elementos donde se observaron y favorecer la posibilidad de ocurrencia de colapsos parciales, así como la manifestación de daños en otras viviendas del sector y mayores deformaciones, fracturas y hundimientos de las vías peatonales y zonas de estacionamiento de vehículos.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones del conjunto residencial Calatrava, ubicado entre la Calle 128, la Calle 128 A, la Transversal 60 y la Avenida Carrera 72, en el Sector Catastral Niza Norte de la Localidad Suba. Inspección realizada el día 03 de Diciembre de 2015.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas que conforman el conjunto residencial Calatrava, ubicado entre la Calle 128, la Calle 128 A, la Transversal 60 y la Avenida Carrera 72, en el Sector Catastral Niza Norte de la Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las afectaciones y deficiencias constructivas observadas; sin embargo, es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, los daños observados se incrementen, favoreciendo la presencia de colapsos de los elementos que la conforman, lo cual no es posible precisar con la inspección visual realizada.

- La funcionalidad de los senderos peatonales y zonas de estacionamiento de vehículos ubicados entre la Calle 128, la Calle 128 A, la Transversal 60 y la Avenida Carrera 72, en el Sector Catastral Niza Norte de la Localidad Suba, no se encuentra comprometida en la actualidad por las afectaciones observadas en los mismos.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el sector y en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. El IDIGER no tiene dentro de su competencia establecer juicios de responsabilidad sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni realizar pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos,

mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo durante la visita realizada por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A los responsables de las viviendas ubicadas en el conjunto residencial Calatrava, ubicado entre la Calle 128, la Calle 128 A, la Transversal 60 y la Avenida Carrera 72, en el Sector Catastral Niza Norte de la Localidad Suba, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de las mismas, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, con el ánimo de garantizar durante su vida útil las condiciones más adecuadas para su uso.

- Al responsable del conjunto residencial Calatrava, ubicado entre la Calle 128, la Calle 128 A, la Transversal 60 y la Avenida Carrera 72, en el Sector Catastral Niza Norte de la Localidad Suba, implementar sistemas de drenaje para el manejo de aguas superficiales en las zonas verdes ubicadas en el conjunto residencial, con el propósito de minimizar la filtración de aguas al terreno donde se emplazan y de esta forma controlar uno de los posibles factores que está favoreciendo la presencia de daños sobre las viviendas en cuestión.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desarrollar un análisis detallado del comportamiento de los individuos arbóreos ubicados en el conjunto residencial Calatrava, ubicado entre la Calle 128, la Calle 128 A, la Transversal 60 y la Avenida Carrera 72, en el Sector Catastral Niza Norte de la Localidad Suba, bajo las condiciones actuales del entorno del sector, a fin de determinar la posible relación y/o incidencia de estos sobre los daños que se están presentando en y de ser el caso desarrollar los correctivos necesarios.

- Al responsable y habitantes del conjunto residencial Calatrava, ubicado entre la Calle 128, la Calle 128 A, la Transversal 60 y la Avenida Carrera 72, en el Sector Catastral Niza Norte de la Localidad Suba, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios significativos que alteren o modifiquen la estabilidad y funcionalidad de la infraestructura.

- A la Alcaldía Local Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar   Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales   MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.   Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica   Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co